

Ref. Verbal - RCE
Dte.: José Hernán Benjumea y otros
Ddo.: Concretos Argos S.A. y otros
Rad.: 76001310300820220015100
Auto Obedecer y Cumplir



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto No. 1228

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante providencia del 29 de octubre de 2024, la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali confirmó la sentencia No. 46 del 25 de octubre de 2023 de este despacho, a través de la cual se declararon probadas las excepciones propuestas por los demandados y se negaron las pretensiones de los demandantes. En consecuencia, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

En mérito de todo lo expuesto,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de este distrito judicial dentro del asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LENIS

JUEZ

03)